



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### 15477 *Publicación de cánones aplicables al período de enero a diciembre de 2015 para la prestación del servicio público de gestión de residuos urbanos de Eivissa y Formentera*

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre y del art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, a continuación se hace pública la modificación de los cánones aplicables al contrato para la redacción de los proyectos, la construcción y la puesta en funcionamiento y el explotación de algunas instalaciones de tratamiento integral de residuos municipales contempladas en el PDSGRUEF adjudicado por el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, en fecha 08/05/2003 a UTE-GIREF en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director Sectorial de Gestión de residuos Urbanos de Eivissa y Formentera, se hace público el acuerdo adoptado por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en fecha 27 de marzo de 2015, en virtud del cual se aprueban los cánones actualizados aplicables para el período de enero a diciembre de 2015.

“.../...”

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la tabla correspondiente a los cánones actualizados para la prestación del servicio de gestión de residuos una vez aplicada la revisión de precios prevista en el artículo 2 del régimen económico de la concesión y el régimen de tarifas del servicio de tratamiento integral de residuos municipales contemplados en el PDSGRUEF (BOIB núm. 65 de 13/05/2008):

Tarifas aplicables en 2015

	(Eur/Ton)
Crrt	29,87
Cvol	58,66
Crs-a	95,89

Así mismo el presente acuerdo deberá de notificarse íntegramente a la concesionaria del servicio UTE GIREF, a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza y al Consejo Insular de Formentera.”

Ibiza, 1 de octubre de 2015

**La Secretaria Técnica de Medio Ambiente, Agricultura,  
Cultura, Educación, Patrimonio, Deportes y Juventud**  
Marilina Tur Torres

